

Anexo

Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA.

Remuneración por Conexión:

- Por cada salida de 500 kV:	\$ 63.622,212 por hora	Pesos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Veintidos Con Doscientos Doce Milésimas por hora
- Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 50.900,513 por hora	Pesos Cincuenta Mil Novecientos Con Quinientos Trece Milésimas por hora
- Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 407,278 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Siete Con Doscientos Setenta y Ocho Milésimas por hora por MVA
- Por equipo de reactivo:	\$ 407,278 por hora por MVA	Pesos Cuatrocientos Siete Con Doscientos Setenta y Ocho Milésimas por hora por MVA

Remuneración por Capacidad de Transporte:

- Para líneas de 500 kV:	\$ 121.499,178 por hora por cada 100 km	Pesos Ciento Veintiuno Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Con Ciento Setenta y Ocho Milésimas por hora por cada cien kilómetros
--------------------------	---	--



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88867321- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LITSA.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.